



LOS BAREMOS, A DEBATE El trabajo farmacéutico en la Distribución, la industria o la docencia recibe menos puntos en los concursos autonómicos que los trabajos realizados en una botica y varios expertos aseguran que esto es ajustado a Derecho

Juristas: la relación con el paciente marca qué experiencias son iguales

EL Cacof pide a la Junta de Andalucía que defina mejor el mapa de boticas

J. TRUJILLO

juilio.trujillo@correofarmacautico.com

La relación con los pacientes y las características del trabajo concreto con los medicamentos marcan qué experiencias farmacéuticas son equiparables a la hora de puntuar para el acceso a una oficina de farmacia. Esa es la opinión de varios juristas consultados por CF.

La experiencia farmacéutica en la industria, la Distribución o la docencia no reciben en los baremos la misma puntuación que la experiencia en botica (ver cuadro), al contrario de lo que ocurre con la experiencia en farmacia hospitalaria (ver CF del 22-VI-2007). Ni siquiera en los baremos recientes y aún pendientes de alegaciones de Andalucía y Canarias que aplican ya una sentencia del 2008 del Tribunal Supremo que fallaba a favor de la equiparación a la hora de puntuar en los baremos la experiencia farmacéutica.

Pero no todas las experiencias en farmacia son equiparables para el acceso a oficinas de farmacia, "ni esa es la pretensión de la sentencia del TS". En cada área de trabajo farmacéutico hay una distinta relación con los pacientes y con los medicamentos y sólo cabe puntuar "igual lo que es igual y tratar desigualmente lo que es desigual", según Angel Giner, letrado del COF de Zaragoza. Giner afirma que la sentencia "no alude a todas las experiencias de farmacia sino a las que son equiparables al trabajo en una botica, como la atención primaria, por ejemplo".

PACIENTES Y MEDICAMENTOS

Daniel Autet, letrado del bufete Durán-Sindreu, señala que "las funciones profesionales pueden ser muy distintas, lo cual justifica que para cada tipo de actividad profesional se prime la experiencia más ajustada a las actividades a realizar". Y, ¿cuáles son las diferencias? En primer lugar, la relación con los pacientes. En un centro de salud,

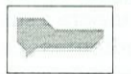
LA EXPERIENCIA EN BOTICA RECIBE MÁS PUNTOS QUE LA INDUSTRIAL O DOCENTE



Andalucía (en período de alegaciones).
Comunitarios: 5 puntos por año (reserva del 20 por ciento de boticas para los rurales).
Farmacéuticos de industria y Distribución: 0,3 puntos por año.
Funcionarios: 0,3 puntos por año.



Aragón **Comunitarios:** 1,25 a 2,5 por año, dependiendo del núcleo que atienda.
Industria y Distribución: 0,7 puntos por año.
Docentes: 0,1 a 0,3 por año.



Asturias **Comunitarios:** 3,5 a 8,5 por año, dependiendo del núcleo que atienda.
Industria y Distribución: 0,4 por año.
Funcionarios: 0,5 por año.



Baleares **Comunitarios:** 20 puntos como máximo.
Farmacéuticos de Distribución: 0,06 por mes.
Farmacéuticos de Industria: 0,025 por mes.
Funcionarios: 0,07 por mes.
Docentes: 0,15-0,3 por mes.



Canarias (en período de alegaciones).
Comunitarios: 0,4-0,5 puntos por mes.
Industria y Distribución: 0,15 por mes.
Funcionarios: 0,25-0,5 por mes.
Docentes: 0,15-0,25 por mes.



Cantabria **Comunitarios:** 0,8-1 puntos por año dependiendo del núcleo que atienda.
Industria y Distribución: 0,4 puntos por año.
Funcionario: 0,6 puntos por año.
Docentes: 0,2-0,4 puntos por año.



Castilla-La Mancha **Comunitarios:** 0,12-0,16 por mes.
Industria y Distribución: 0,75 por año.
Funcionarios: 0,75 por año más dos puntos sobre el total.
Docentes: 0,75 por año.



Castilla y León **Comunitarios:** 14,4-18 puntos como máximo.
Industria y Distribución: 0,05 por mes.
Funcionarios: 0,08 por mes.

Fuente: elaboración propia.



Cataluña **Comunitarios:** 0,6-1 punto, dependiendo del núcleo atendido.
Distribución: 0,4 por año.
Industria: 0,3 por año.
Funcionario: 0,3 por año.
Docente: 0,1-2 por año.



Extremadura **Comunitarios:** 0,5-1,5 por año.
Industria y Distribución: 0,5 por año.
Funcionarios: 0,5 por año.



Galicia **Comunitarios:** 0,04 por mes.
Industria y Distribución: 0,01 por mes.
Funcionarios: 0,005 por mes.
Docentes: 0,5 por año.



Madrid **Comunitarios:** 0,8 puntos por año.
Industria y Distribución: 0,3 puntos por año.
Docentes: 0,1-1 punto por año.



Murcia **Comunitarios:** 0,8-1,2 puntos por año.
Industria y Distribución: 0,3 puntos por año.
Funcionarios: 0,3 puntos por año.
Docentes: 0,4 puntos por año.



Navarra Sin baremo por planificación de mínimos.



La Rioja **Comunitarios:** 0,12-0,6 puntos por mes, dependiendo del núcleo atendido.
Industria y Distribución: 4 puntos por año.
Docente: 3 puntos por año.
Funcionarios: 3 puntos por año.



País Vasco **Comunitarios:** 2 puntos por año.
Industria y Distribución: 0,75 por año.
Docente: 0,15-0,3 por año.



Valencia **Comunitarios:** 0,3 puntos por mes (un 25 por ciento más para los rurales).
Industria y Distribución: 0,13 por mes.
Funcionarios: 0,13 por mes.
Docentes: 0,05-0,25 por mes.

en una botica y en un hospital un farmacéutico dispensa medicamentos, da consejos oye las necesidades de pacientes y médicos y toma soluciones terapéuticas. En segundo lugar, en estos campos profesionales "gestiona stocks de medicamentos, condiciones de

conservación y renovación de los mismos", recuerda Juan Carlos Morales, presidente de la Sociedad Española de Farmacia de Atención Primaria (Sefap).

En cambio, los farmacéuticos dedicados a tareas de distribución, investigación, fabricación o marketing de

medicamentos o a la docencia en escuelas y facultades, no tienen relación directa con los pacientes. Rafael Ariño, abogado experto en Derecho farmacéutico, abunda en esta interpretación: "La doctrina del Tribunal Supremo admite las desigualdades en la puntuación y establece que éstas deben ser objetivas y razonables".

Desde la Asociación Española de farmacéuticos de la Industria (AEFI) declaran a CF que aún no han valorado esta situación.

RECURSO ANDALUZ

En el caso contrario está la valoración de la experiencia en una botica para obtener

un puesto de carácter técnico en la Administración.

Daniel Autet sostiene que parece "ajustado a derecho que para el acceso a determinados cargos públicos se valore la experiencia en puestos técnicos en la industria o en la distribución y no (o en menor grado) la experiencia en la botica". En el mismo sentido se pronuncian los juristas de la Junta de Andalucía en un recurso ante el TS contra una sentencia del TJSA: El ejercicio en oficina de farmacia no debe puntuar en los concursos para el acceso a cargos públicos de carácter técnico para farmacéuticos (ver CF de la semana pasada).

J. T. El Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos (Cacof) ha solicitado a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que defina mejor la ubicación de las farmacias que saca a concurso en cada Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) en sus alegaciones a la orden de convocatoria de concurso para nuevas oficinas de farmacia.

Los presidentes de los ocho COF andaluces piden que se delimite con más claridad la ubicación de cada una de las farmacias que se sacan a concurso, ya que aparecen en la orden denominadas de manera que se presta a confusión; que se precisen qué criterios se han seguido para determinar el número de oficinas por provincia, ya que no coinciden los datos de los colegios con los de la Consejería; que se tengan en cuenta que en algunas de estas ubicaciones ya existían oficinas de farmacia a la espera de autorización, y que se dé más tiempo a los solicitantes para culminar los trámites burocráticos.

MÁS PAPEL PARA LOS COLEGIOS

Otra de las alegaciones del Cacof ha sido que la Consejería cuente más con los colegios a la hora de examinar la aplicación de los baremos, las solicitudes y la confección de los mapas farmacéuticos declara a CF el presidente de la organización, Manuel Arenas.

Por otra parte, sin entrar en la polémica sobre los baremos, que ha venido recogiendo CF, y en los que la farmacia hospitalaria, al sumar los años de experiencia y la especialidad parte con ventaja, los presidentes de los COF comunicaron también a la Consejería que "hay que estudiar mecanismos para que la experiencia en oficina de farmacia no resulte discriminada, ya que para optar a una botica lo que más debe pesar es la experiencia en una botica, como parece obvio", declara a CF Javier Tudela, presidente del COF de Málaga.